



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO**

DS: 47  
CSM/imr  
12/05/16

**DECRETO N° 000555**

Litueche, 12 de Mayo de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que al Municipio de Litueche le corresponde organizar el campeonato Regional de cueca 2016.

El certificado de acuerdo del H. Concejo Municipal de Litueche N°062/2016, sesión Ordinaria N°124 del 04 de Mayo del 2016, que aprueba "el Convenio de Traspaso de Recursos a Municipio Organizador del Campeonato Regional de Cueca Adulto 2016 entre la I. Municipalidad de Litueche y Municipalidades participantes.

El convenio entre el Municipio de Litueche y las Municipalidades participantes del Campeonato Regional de Cueca categoría Adulto.

El decreto N°520 de fecha 04 de Mayo de 2016, que aprueba en todas sus partes el Convenio de traspaso de recursos a Municipio organizador del Campeonato Regional de cueca Adulto 2016.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°222 de fecha 011 de Mayo emitido por la DAF.

Las cotizaciones presentadas por los siguientes conjuntos: Grupo Alerzal de los Rios Representante Legal doña Gloria Chacon Legal rut 12.750.270-6 por un monto de \$166.666 impuesto incluido; "Alborada de Temuco" representante don Mauricio Zamorano Rieu rut 13.115.272-8, por \$777.777 impuesto incluido; Grupo Maihuen de los Angeles rut: 5.882.644-8 por un monto de 555.556 Iva incluido.

Se adjunta cuadro comparativo y se selecciona la cotización del conjunto: Grupo Alerzal de los Rios quien cumple con las especificaciones para desempeñar su presentación en el Campeonato regional de Cueca 2016.

**VISTOS:** Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Lo Dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios y su reglamento en su artículo N°10, N° 7 letra J.

**DECRETO**

**1.-APRUEBASE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO DE:** Grupo Alerzal de Los Rios, rut: 12.750.270-6 por un monto de \$166.666 impuesto incluido- (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), para la realización en Campeonato Regional de cueca Adulto 2016.

2.- Emitase orden de compra a nombre del proveedor doña Gloria Chacón Legal, Rut N°12.750.270-6.

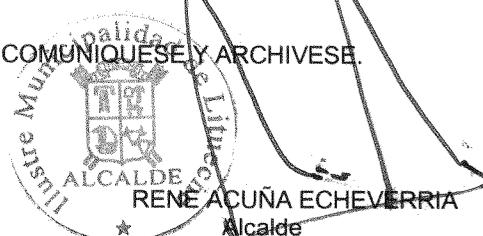
3.- Establézcase que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizará a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contratos de suministro y servicios.

4.- REMITASE copia del presente decreto y convenio a la Secretaría Municipal, Unidad de Control y Departamento Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Laura Uribe Silva  
Secretario Municipal



René Acuña Echeverría  
Alcalde